

FINANCIAMIENTO CON APOYO DEL CECADESU
PARA LA CAPACITACIÓN AMBIENTAL
161-DF.06-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

FINANCIAMIENTO CON APOYO DEL CECADESU
PARA LA CAPACITACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

Asegurar el otorgamiento de apoyos financieros a las organizaciones civiles no gubernamentales registradas, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizando los trámites administrativos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y gestionando el proceso definido por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) para la organización y ejecución de los cursos y talleres establecidos, con el objeto de fortalecer y promover las acciones en materia de educación ambiental dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal.

PROCESO

EDUCACIÓN AMBIENTAL



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Capacitación Ambiental.- Proceso educativo con técnicas diversas enfocado al tema ambiental.

Financiamiento.- Apoyo económico que asegura la aplicación del proyecto.

Proyecto de Capacitación.- Propuesta de capacitación con viabilidad de aplicación.

ACRÓNIMOS:

CECADESU.- Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

DEA.- Departamento de Educación Ambiental.

DF.- Delegación Federal en el Estado.

EACAP.- Educación Ambiental y Capacitación.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SIIC.- Sistema Integral de Información y Colaboración del CECADESU.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- El ingreso de proyectos de capacitación de las organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, será a través de comunicado oficial, adjuntando la información soporte en el medio magnético correspondiente; Asimismo, los interesados en ingresar dichos proyectos deberán sujetarse a las normas de operación establecidas por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU).
- Sólo podrán ingresar los proyectos de capacitación de aquellas organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales que se encuentren legalmente establecidas y registradas ante las autoridades competentes y que manejen planes y programas enfocados a la educación ambiental para fomentar y fortalecer la participación de la población en general en la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- La recepción de proyectos deberá llevarse a cabo en la Delegación Federal en los tiempos que establece la convocatoria emitida por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) y tendrá que realizarse ante el Titular del Departamento de Educación Ambiental (DEA).
- El Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) será la instancia facultada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para autorizar el apoyo financiero que permita la ejecución en tiempo y forma de la capacitación en materia de educación ambiental.



- La entrega del recurso financiero de los proyectos aprobados por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) se realizará a través de la Delegación Federal conforme al calendario de transferencia de los recursos establecido por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- Al término de la aplicación de cursos, talleres o eventos de capacitación en las organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, se deberá entregar invariablemente la documentación comprobatoria pertinente sobre su ejercicio.
- El Departamento de Educación Ambiental (DEA) será responsable de asesorar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de capacitación ingresados y/o autorizados a las organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales involucrados.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Solicitudes de proyectos de capacitación autorizadas

Responsable de obtenerlo: Departamento de Educación Ambiental

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: Porcentaje de atención (Número de solicitudes de proyectos ingresados / Número de solicitudes de proyectos apoyados) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Educación Ambiental	1	Recibe de las organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales el original de la solicitud oficial y documentos soporte requeridos por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) en la convocatoria difundida para obtener el financiamiento necesario para la ejecución de los proyectos de capacitación en materia de educación ambiental correspondientes.
	2	Verifica el contenido de la solicitud presentada y determina si la información incluida cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, asimismo si la información ingresada es congruente con los objetivos que contempla la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). <i>NO CUMPLE REQUISITOS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS</i>
	3	Señala en la documentación las modificaciones a realizar y la devuelve a las organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales involucrados para que efectúen las adecuaciones procedentes, continuando en la actividad No. 1 de este procedimiento. <i>SÍ CUMPLE REQUISITOS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS</i>
	4	Captura en la base de datos denominada "Proyectos SIIC" de la página Web del CECADESU la información (nombre del proyecto, objetivo del proyecto, meta de participantes, etc.) de los proyectos de capacitación sujetos a ingresarse y la envía de manera electrónica al Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable para su análisis y autorización respectiva.
	5	Recibe del CECADESU vía electrónica la autorización o rechazo de las solicitudes relativas a los proyectos de capacitación ambiental enviados. <i>PROYECTOS DE CAPACITACIÓN RECHAZADOS</i>



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	6	Informa al Delegado Federal y organización civil no gubernamental, institución educativa y organismo relacionado con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales afectado el motivo principal del rechazo de la solicitud presentada. (Fin del procedimiento) <i>PROYECTOS DE CAPACITACIÓN AUTORIZADOS</i>
	7	Notifica mediante una "Nota informativa" al Delegado Federal sobre aquellos proyectos de capacitación ambiental que fueron debidamente seleccionados y autorizados por el Centro de Capacitación para el Desarrollo Sustentable con sus respectivas características de tiempo y términos de los apoyos económicos a asignar.
	8	Elabora en original y copia oficio, mediante el cual informa a las organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales involucrados respecto a la aprobación del financiamiento, a fin de que realicen los trámites necesarios para la liberación del recurso financiero requerido.
	9	Obtiene la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio elaborado y lo distribuye de la siguiente manera: • Original.- Organizaciones civiles no gubernamentales, instituciones educativas y organismos relacionados con el Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales para que realicen los trámites de liberación del recurso financiero. • Copia.- Departamento de Educación Ambiental para su archivo y control.
	10	Brinda su apoyo y asesoría técnica correspondiente a los responsables de los proyectos de capacitación ambiental asignados para que realicen los trámites administrativos pertinentes, con el objeto de que liberen y comprueben el recurso financiero asignado.

FINANCIAMIENTO CON APOYO DEL CECADESU
PARA LA CAPACITACIÓN AMBIENTAL
161-DF.06-1
6-NOV-09



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

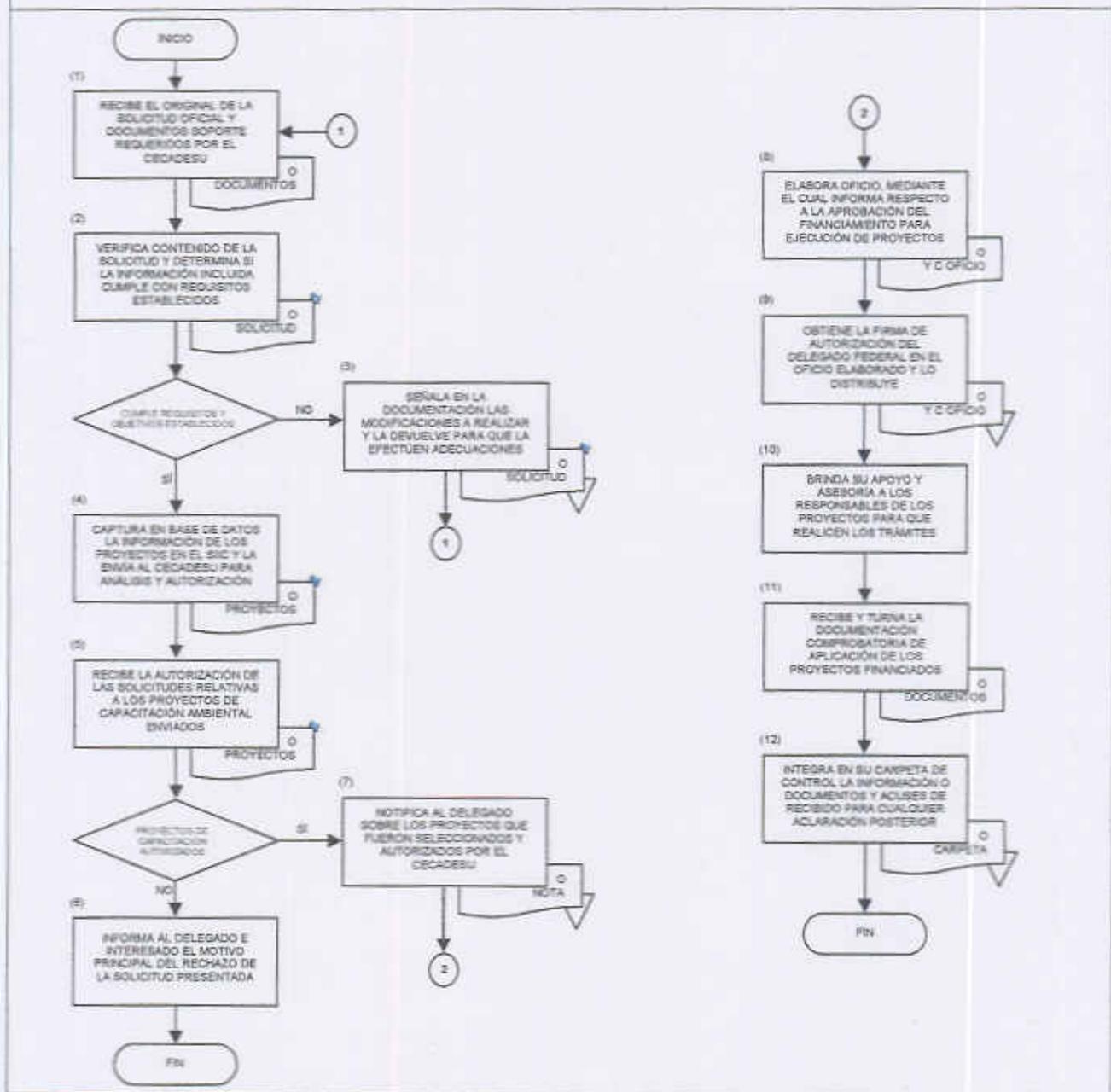
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	11	Recibe y turna a la Dirección General de Programación y Presupuesto la documentación comprobatoria de aplicación de los proyectos financiados por el CECADESU.
	12	Integra en su carpeta de control la totalidad de la información o documentos emitidos y acuses de recibido obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento para cualquier aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	12
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorización de recursos financieros para proyectos de capacitación.
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Mérida, Yucatán. a 4 de Diciembre de 2009

DESCRIPCIÓN: Modificación a la segunda, quinta y última política de operación, actividades Nos. 2, 10 y 11, y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Ramón Antonio Pérez Suárez

Cargo: Jefe de Departamento de Educación Ambiental

REVISÓ

Firma:

Nombre: Enrique Alonso Manero Moreno

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Yucatán

APROBÓ

Firma:

Nombre: Enrique Alonso Manero Moreno

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Yucatán